

PARRAL, 27 de Julio de 2010.-

DECRETO

Nº 600 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada **"CONSTRUCCION MULTICANCHA CON CIERRE PERIMETRAL VILLA PILAR 2, tercer llamado"**.
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 07 de mayo de 2010, **entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el contratista Vibrados el Maiten Ltda.**
- 3) El Decreto Nº 238, de fecha 12 de mayo de 2010, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) El Decreto Nº 574, de fecha 09 de Julio de 2010, que designa comisión para la recepción provisoria.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1º APRUÉBESE, a contar del 13 de julio del 2010, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto **"CONSTRUCCION MULTICANCHA CON CIERRE PERIMETRAL VILLA PILAR 2, tercer llamado"**.

2º ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra por un plazo de 14 meses.

3º DEVUÉLVASE; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de Contraloría General de la República, Región del Maule, para archivo.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL
EL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JCCC/ARC/JCS/A&M/efc.

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Obras Municipales (2)